CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 17:13:34
Recibo No. AA26745891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267458912745E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE
Nit: 900094963 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0027707
Fecha de Inscripción:	13 de julio de 2006
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 10 65 35 Oficina 601
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fundacioniwoke@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6015668734
Teléfono comercial 2:	3165275961
Teléfono comercial 3:	3008581673

Dirección para notificación judicial:	Carrera 10 65 35 Oficina 601
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	fundacioniwoke@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6015668734
Teléfono para notificación 2:	3165275961
Teléfono para notificación 3:	3008581673

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 17:13:34
Recibo No. AA26745891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267458912745E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de junio de 2006 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2006, con el No. 00103914 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Cumplimiento de su objetivo social. Se exceptúan los actos establecidos por la ley y aquellos que fueren incompatibles con la naturaleza de institución sin Ánimo de lucro y los que puedan afectar la autonomía de LA FUNDACIÓN. Las acciones principales que emprenderá LA FUNDACIÓN con el fin de lograr su objetivo social comprenden: 1. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios, negocios, empresfitos y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o de derecho privado, que sean necesarias o útiles para el buen desarrollo de su objetivo social. 2. Elaborar diagnósticos del estado de los programas hipales de desarrollo propuestos para los distintos organismos civiles o gubernamentales de los municipios del área de influencia de LA FUNDACIÓN, tendientes a la posterior reformulación de proyectos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 17:13:34
Recibo No. AA26745891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267458912745E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

planes o proyectos prioritarios ya sean sociales, culturales, seguridad social y comunitarios, agrícolas, pecuarias, piscícolas, zoocria, etc. ., que permitan el desarrollo auto sostenible de los nichos ecológicos y de las comunidades que lo habitan. 3. Estudiar y propiciar las relaciones con las entidades similares, ya sean nacionales o internacionales. 4. Presentar para su autorización al departamento administrativo de planeación nacional, departamental o municipal, los planes y programas de la organización, así como los proyectos de presupuesto de inversión anuales, con el propósito de poder recibir los aportes que señale la ley, sobre el mejoramiento y desarrollo social, cultural y ambiental. 5. Elaborar los estudios de costo y tarifas de los servicios que preste y obtener su aprobación cuando esta se requiera. 6. Realizar labores investigativas sobre la cultura y el arte popular. 7. Auspiciar el fomento de empresas comunitarias, microempresas y famiempresas. 8. Ejecutar las obrar, proyectos, programas, etc. ., controlando su correcta realización. 9. Propender por el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades menos favorecidas y de la tercera edad. 10. Apoyar el conocimiento científico y profesional, así como el mejoramiento continuo de la calidad humana y el nivel académico de las personas que integran LA FUNDACIÓN de servicio social. 11. Crear de conformidad con la ley, espacios de conciliación para dirimir conflictos surgidos entre ciudadanos sobre aspectos que sean susceptibles de solución por la vía conciliatoria. 12. Planificación, formulación y ejecución de planes y proyectos en el campo de la seguridad social, desarrollo comunitario. 13. Planificación, formulación y ejecución de planes y proyectos para la comunidad en los campos de la educación, recreación, deportes y cultura. 14. Potenciar el fomento de empresas productivas comunitarias, apoyando sus iniciativas con asistencia técnica y gestión empresarial. 15. Gradualmente y en la medida que su capacidad financiera y administrativa lo permita, LA FUNDACIÓN podrá asumir la prestación de otros servicios, realización de investigaciones, formulación de proyectos y vinculación más estrecha entra LA FUNDACIÓN, gobierno y comunidad. Para el cumplimiento de su objeto social LA FUNDACIÓN desarrollara las siguientes actividades: 1. Abrir y poner en funcionamiento una sede propia y desde la cual proyectara y cumplir a sus objetivos. 2. Actividades de formación, que comprende cursos básicos, conferencias, seminarios, mesas redondas y en general todas las labores culturales, sociales y científicas. 3. Preparar, organizar y realizar talleres, foros, conferencias, seminarios, cursos, realización de temporadas de grupos artísticos, organización de giras nacionales y al extranjero,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 17:13:34
Recibo No. AA26745891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267458912745E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

muestras, encuentros y toda actividad que sirva para cumplir con los fines de LA FUNDACIÓN. 4. Crear redes de información y propiciar las relaciones con entidades similares, ya sean nacionales o internacionales y enriquecer el acervo del conocimiento, que apunta a lograr ese desarrollo sostenible, como patrimonio de las futuras generaciones. 5. Promover la capacitación integral de las comunidades en el ámbito regional y municipal y en los sitios que aprecie como necesarios LA FUNDACIÓN. 6. Adquirir, almacenar, administrar y custodiar los bienes requeridos para su funcionamiento y tomar las medidas del caso para su adecuada conservación. 7. Procurar el intercambio de publicaciones especializadas y trasferencias de tecnologías adecuadas y estimular la vinculación de los medios de comunicación social para el desarrollo humano. 8. Apoyar e impulsar la edición del material necesario y propender por su difusión a través de folletos, manuales o cualquier otro medio que proporcione el conocimiento de los conceptos relacionados con su objeto social, a las personas, entidades o países interesados. 9. Crear una base de datos con la información de datos de todos los trabajos y proyectos realizados por LA FUNDACIÓN, los socios fundadores y temas relacionados con su objeto social para ponerlos a disposición de todos los interesados. 10. Diseñar, imprimir y distribuir folletos, cartillas, pagables, periódicos, e impresos que permitan divulgar sus actividades y temas relacionados con su objeto social. 1. Para todos los efectos la educación, formación y capacitación aquí descrita será de carácter informal. La entidad para desarrollar su objeto social podrá suscribir contratos, convenios con entidades públicas, privadas, nacionales, extranjeras para: desarrollar, ejecutar, realizar proyectos, programas culturales, deportivos, recreativos, ambientales, sociales, de salud, educativos, turísticos, de emprendimiento, de desarrollo empresarial, productivos, de asociatividad, de atención a población diferenciada, a población vulnerable, población con discapacidad física o sensorial, población desplazada, comunidad LGBT, afrodescendientes, indígenas, adulto mayor, de seguridad y convivencia ciudadana, de administración de plazas de mercado, de vivienda de interés social, de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, de violencia intrafamiliar, de abastecimiento alimentario, de nutrición. Desarrollar, ejecutar proyectos financiados con recursos de regalías. Realizar el suministro de suplementos nutricionales a madres gestantes, niños menores de 5 años, adolescentes, adultos mayores. Administración de casinos, restaurantes y cafeterías. Prestar el servicio de transporte escolar terrestre y fluvial. Suministrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 17:13:34
Recibo No. AA26745891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267458912745E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

alimentación escolar. Prestar asesorías y consultorías. Desarrollar, ejecutar proyectos para la protección del medio ambiente. Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de contratos o convenios suscritos para el régimen subsidiado en salud, realizar interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de contratos o convenios financiados con recursos de regalías. Recibir donaciones en dinero o en especie de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales. Administrar los bienes muebles, inmuebles, establecimientos de comercio, aeronaves, semovientes, barcos sujetos a extinción de dominio

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente es el Representante Legal. Son igualmente funciones del vicepresidente las mismas del presidente, cuando este último así lo designe, y en casos de faltas absolutas o temporales del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Autorizar los contratos que debe suscribir el representante legal de LA FUNDACIÓN. Llevar la representación legal de LA FUNDACIÓN dentro de los parámetros señalados por la ley, los estatutos, el consejo de fundadores y la Junta Directiva. 2. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva y del consejo de fundadores. 3. Representar a LA FUNDACIÓN judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados. 4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, acuerdos, reglamentos, manuales y demás disposiciones emanadas de los organismos de dirección de LA FUNDACIÓN. 5. Dirigir, vigilar, controlar y sancionar al personal de trabajadores de LA FUNDACIÓN, con sujeción a la ley. En desarrollo de esta función podrá: 6. Vincular al personal por contrato de trabajo previa su escogencia bajo el lleno de requisitos de capacitación, experiencia, seriedad, valores morales y estabilidad emocional. 7. Dar por terminado los contratos de trabajo, previo el lleno de los requisitos y normas establecidas por el código sustantivo del trabajo y la ley general.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 17:13:34
Recibo No. AA26745891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267458912745E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

8. Presentar para la aprobación o importación del consejo de fundadores, los planes, programas y proyectos que estime conveniente debe desarrollar LA FUNDACIÓN para el logro de sus objetivos. 9. Ejecutar y hacer que se ejecuten las políticas, planes, programas, y proyectos aprobados por el consejo de fundadores y la Junta Directiva. 10. Elaborar junto con el tesorero y el revisor fiscal, el proyecto de presupuesto anual; las modificaciones y adiciones presupuestales; los estados financieros; los informes semestrales sobre la ejecución del presupuesto aprobado y acerca de la marcha de los planes, programas y proyectos aprobados y los demás informes que estime conveniente para el normal funcionamiento de LA FUNDACIÓN. 11. Administrar, dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones y procedimientos administrativos de los trabajadores, asi como los planes, programas y proyectos aprobados. 12. Tramitar y conseguir ante organismos internacionales y nacionales legalmente establecidos, la vinculación de LA FUNDACIÓN en todo lo relacionado con programas de cooperación, asistencia técnico, capacitación y ayuda financiera que permitan la consecución de los objetivos propuestos. 13. En virtud a lo anterior podrá suscribir, como representante legal, documentos, actas, contratos, convenios, escrituras para que tales fines deba realizarse o celebrarse, conforme a lo señalado en los estatutos y reglamentación emanados de los organismos de dirección y control de LA FUNDACIÓN. 14. Presentar a la Junta Directiva un informe semestral sobre las actividades desarrolladas en el desempeño de sus funciones, logros, realizaciones y problemas insolutos. 15. Presentar a consideración de la Junta Directiva las modificaciones a la organización interna de LA FUNDACIÓN, planta de personal, cargos, funciones, procedimientos, que considere necesario para su normal funcionamiento. 16. Abrir las cuentas corrientes y de ahorros en los bancos y corporaciones de ahorro legalmente establecidas y girar sobre ellas, firmando conjuntamente con el tesorero los cheques y demás comprobantes que motiven el gasto. 17. Dirigir las finanzas de LA FUNDACIÓN para la cual deberá ordenar los gastos con cargo al presupuesto aprobado, controlar la ejecución del mismo; ejecutar los traslados presupuestales y adoptar las medidas administrativas que sean del caso implementar de conformidad a lo establecido en los estatutos y reglamentos vigentes, suscribir a nombre de LA FUNDACIÓN títulos valores y demás papeles que ofrezcan rendimientos financieros. Los traslados presupuestales, deberán ser previamente aprobados por la Junta Directiva. E1 representante legal deberá constituir póliza de seguro para el manejo de los bienes de LA FUNDACIÓN en la cuantía

fijada por la Junta Directiva. 18. Firmar convenios o contratos específicos de prestación de servicios, asesorías, consultorías, interventoras, ejecución de proyectos de obras y urbanismos, suministros, endeudamientos y demás, hasta por cuantías inferiores a mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales. Para cuantías superiores deberá contar con la debida autorización de la Junta Directiva de LA FUNDACIÓN. Así mismo deberá realizar u ordenar el recaudo de los dineros girados a nombre de LA FUNDACIÓN. 19. Elaborar para su aprobación por la Junta Directiva, aquellos informes que se deben presentar a dependencias oficiales, semioficiales, mixtas o privadas y, en general, ante cualquier organismo o persona, par efecto de la materialización de los objetivos de LA FUNDACIÓN o porque constituyan requisitos de convenios o contratos. 20. Mantener actualizado un censo de recursos humanos y materiales de la comunidad; de los programas oficiales, semioficiales, mixtos o privados en realización; de las obras en ejecución o por ejecutar, así como la denominación y objetivos de los organismos o personas que en ellos participan y que tengan relación con los objetivos de LA FUNDACIÓN. 21. Servir de órgano receptor de las inquietudes de las comunidades en relación con sus problemas, necesidades y alternativas de solución. 22. Velar por el mantenimiento, conservación y seguridad de la infraestructura básica y de servicios de LA FUNDACIÓN adoptando las medidas preventivas y aseguramientos del caso. 23. Informar oportunamente a la Junta Directiva acerca de cualquier anomalia, irregularidad o situación que no esté elan condiciones de resolver. 24. Las demás que se relacionen con la organización y funcionamiento de LA FUNDACIÓN y que sean asignadas por sus organismos de dirección o que queden consignados en el manual de funciones y procedimientos aprobados. 25. Autorizar los gastos propios del funcionamiento de LA FUNDACIÓN, cuando su cuantía fuere superior a cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Corresponde a la Junta Directiva: emitir concepto previo y favorable para la adjudicación y celebración de todo contrato que impliquen gastos e inversiones que comprometan, como tal, el patrimonio de LA FUNDACIÓN.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 28 de enero de 2008, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2008 con el No. 00131399 del

Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Tatiana Andrea Martinez Ayala	C.C. No. 53051978

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 17 de julio de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 00382617 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Tatiana Andrea Martinez Ayala	C.C. No. 53051978
Miembro Junta Directiva	Jorge Enrique Dejano Ayala	C.C. No. 14266035
Miembro Junta Directiva	Martinez Ayala Jennifer Alexandra	C.C. No. 1015402029
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 17:13:34
Recibo No. AA26745891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267458912745E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********
Miembro Suplente Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 22 de marzo de 2012 de la Consejo de Fundadores	00205668 del 22 de marzo de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 6 de abril de 2015 de la Consejo de Fundadores	00248368 del 17 de abril de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 17:13:34
Recibo No. AA26745891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267458912745E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8899
Otras actividades Código CIIU: 9329, 7912

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 180.008.328
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 17:13:34
Recibo No. AA26745891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267458912745E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 17:13:34
Recibo No. AA26745891
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267458912745E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

